



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0056307/2015
Córdoba, 20 JUL 2017

VISTO:

Lo aclarado por la Prof.Dra. Marcela R.Longhi, docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fs. 4 del expediente de referencia, con respecto al gasto aprobado por Res.Dec.1798/15;

CONSIDERANDO:

Que la aludida erogación se concretó con el conocimiento y autorización del Comité Organizador del COIFFA;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 712/16;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Dejar sin efecto la Res. Dec. 1798/2015 respecto al pago de la suma total de \$4500 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) a la firma GODOY GUSTAVO ALEJANDRO por la factura C/0001-00000235.

Artículo 2do: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
gcm/SB

1043

Prof. Dr. MARCELO MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. ANA MARIA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC